

CAPITULO PRIMERO

Las presentes condiciones generales, (en adelante, "Condiciones Generales"), serán de aplicación a, todos los servicios solicitados a FUTBOL CITY FIVE, SA. (en adelante "Fc5"), por el cliente-usuario, (en adelante el "Usuario"). La firma del presente contrato por parte del Usuario, así como, para los visitantes o invitados supone, la aceptación por el mismo, sin reserva alguna, de estas Condiciones Generales, así como la exclusión de la aplicación de cualquier otra. Ninguna condición particular, prevalecerá sobre estas Condiciones Generales, ni será oponible a Fc5, salvo aceptación, expresa, previa y, por escrito de Fc5. El hecho que, Fc5 no haga valer en un momento dado cualquiera de estas Condiciones Generales, no podrá interpretarse como una renuncia de Fc5 a, invocar posteriormente cualquiera de dichas Condiciones Generales.

CAPITULO SEGUNDO: TIPOS DE USUARIOS

Usuario titular: Persona física, mayor de edad, que ha adquirido la condición de usuario y cuya condición es personal e intransferible.

Usuario temporal: Persona física que utiliza las instalaciones de forma esporádica para un solo juego o partido, o torneo.

Usuario visitante: Persona física mayor o menor de edad que visita las instalaciones del centro deportivo sin utilizar las canchas de juego y vestuarios.

Usuario con capacidades diferentes y especiales y menores de edad (14 a 18 años): Personas física cuyo acceso, comportamiento y uso de las instalaciones es avalado por cualquier tipo de usuario.

Usuario infantil: Persona física menor de edad (1 a 13 años), que necesariamente ingresara en el centro deportivo y usara los servicios bajo la supervisión de un adulto o usuario titular.

CAPITULO TERCERO: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

De forma enunciativa y no limitativa se encuentran los siguientes,

Son deberes de los usuarios:

I. Pagar las cuotas de inscripción, regulares y extraordinarias, en los lugares que, para tal efecto señale Fc5, para tener derecho a participar en las actividades que ofrezca y organice el centro deportivo.

II. Cumplir con los requisitos de acceso y uso del centro deportivo, señalados en el capítulo tercero del presente instrumento.

III. Mostrar por razones de seguridad, control y vigilancia al personal administrativo de las instalaciones deportivas que lo soliciten, la credencial correspondiente todos los días y veces necesarias.

IV. Atender en todo momento las indicaciones del personal a cargo de los servicios del centro deportivo; ya sea de carácter técnico, operativo, directivo, deportivo o administrativo.

V. Mantener un buen comportamiento al interior de las instalaciones quedando estrictamente prohibido:

- Utilizar equipos e implementos, distintos de los destinados para el desarrollo de la actividad deportiva, que lo requiera.
- Introducir cualquier tipo de arma punzo-cortante, de fuego o explosivos, botellas de vidrio o similares.
- Entrar bebida o comida distinta a la servida o expedida por el centro deportivo.
- Fumar en el interior del centro deportivo.
- Acceder al centro con mascotas.
- Agredir física y/o verbalmente a los instructores, usuarios o al personal dentro y en los alrededores del centro.
- Provocar, Instigar o participar en riñas o peleas.
- Realizar actividades que atenten contra la moral, buenas costumbres y decoro.
- Ingresar en estado etílico o bajo el influjo de cualquier estupefaciente, psicotrópico o enervante, así como aportar estas sustancias en el centro deportivo.
- Presentarse sin la indumentaria, y/o calzado adecuado y solicitado.
- Evadir en forma alguna los sistemas de registros de ingreso o salida de las instalaciones del centro deportivo.
- Otorgar o recibir entrenamientos personales a los usuarios, es decir, con independencia de los entrenadores reconocidos por Fc5.
- Violar los horarios de entrada, salida o estancia en el centro deportivo.
- Cambiarse de ropa en la zona de juego; para tal efecto deberá utilizar el área de vestidores únicamente.
- Permanecer en la cancha de juego que tenga asignada más del tiempo normal contratado.
- Acceder a otras áreas deportivas ajenas para las cuales se inscribió y se le asignaron.
- Proporcionar datos falsos o inexactos para cualquier trámite del centro deportivo.

Son derechos de los usuarios:

I. Participar en cualquier actividad deportiva, sin exclusión o discriminación de ningún tipo, siempre y cuando, se cuente con la inscripción respectiva y credencial que lo acrediten como usuario..

II. Si la actividad deportiva lo requiere, contar con un instructor debidamente capacitado y entrenado, y con un árbitro con las acreditaciones correspondientes.

III. Recibir el servicio deportivo que solicitó y pagó, salvo que la actividad deportiva se cancele, por causa de fuerza mayor; o presente algún cambio, en tal caso el usuario podrá solicitar su traslado a otro día quedando sujeto a la disponibilidad de espacios o, al reembolso de la cuota correspondiente. Fc5 se reserva el derecho de determinar los periodos de inscripción atendiendo a la capacidad de las instalaciones.

IV. Recibir un comprobante por cada uno de los pagos que efectúe por el uso de las

instalaciones del Centro Deportivo.

V. Recibir credencial que lo acredite como usuario de la Instalación Deportiva.

VI. En caso de cancelación de los servicios por causas de fuerza mayor, se canjearán por otros de igual clase por otros periodos o se procederá al reembolso a elección del usuario.

VII. Para tener plenos derechos, el usuario tendrá que acatar lo dispuesto en la normativa de obligado cumplimiento por los participantes de las ligas de Fc5, las reglas de juego de futbol cinco, las reglas de juego de futbol siete y, el reglamento disciplinario de las ligas que, Fc5 ha puesto a su disposición en la recepción del Centro en soporte grafico y, que igualmente obran publicadas en la web de la empresa, <http://www.futbolcity.es>, acatándolas y obligándose a respetarlas en su integridad, con la advertencia de, la aplicación de las sanciones que ellas figuran, en caso de incumplimiento.

CAPITULO CUARTO: NORMAS DE INGRESO Y PERMANENCIA

Los usuarios deberán solicitar su ingreso para tener derecho a la utilización de las instalaciones deportivas, (vestuarios y canchas de juego) según el procedimiento siguiente:

I. Solicitar su ingreso al centro deportivo que se trate mediante la cumplimentación del documento administrativo que se tenga previsto para tal fin; documento que deberá ser entregado debidamente cumplimentado al personal de la instalación deportiva, a fin de que se integre el expediente administrativo respectivo.

II. Firmar el conocimiento y conformidad del presente reglamento contractual de condiciones generales.

III. Proporcionar la documentación requerida por la instalación deportiva para la expedición de la credencial respectiva.

IV. Efectuar pago de cuotas de inscripción, y demás cuotas autorizadas por el centro.

V. Acreditar buena salud física y mental para la práctica del futbol, mediante declaración jurada pertinente y aportar certificado médico al respecto cuando sea requerido para ello, por Fc5.

VI. Firmar declaración de responsabilidad por su persona, para el caso de uso goce y disfrute de las instalaciones del centro deportivo y aparcamientos.

VII. Firmar la notificación sobre video-vigilancia y ley de protección de datos.

VIII. Es obligación de los usuarios realizar por anticipado el pago de los servicios deportivos que desee utilizar.

IX. El usuario deberá cubrir el costo de una nueva credencial por concepto de reposición, en caso de extravío, de acuerdo a la cuota establecida en la instalación deportiva.

X. La falta de pago las cuotas, precio de los servicios, será motivo de baja, teniendo derecho a reinscribirse, si cubre las cantidades pendientes, siempre y cuando haya cupo. Si reincide en la falta de pago, podrá ser suspendido definitivamente en el uso de las instalaciones.

XI. El usuario está obligado a presentar para el uso de las instalaciones credencial vigente, de lo contrario no tendrá acceso a los vestuarios y canchas de juego.

XII. FC5 se reserva en todo caso el derecho de admisión.

CAPITULO QUINTO:

DE LAS SANCIONES Y SUSPENSIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES

En cada centro se dará amplia difusión al presente y otros condicionados, a los que el usuario se deberá ajustar. En caso de infracciones reglamentarias, los respectivos coordinadores de centro tienen atribución para:

A) Suspensión temporal del usuario, por las siguientes causas:

- Utilizar equipos e implementos, distintos de los destinados para el desarrollo de la actividad deportiva, que lo requiera..
- Entrar bebida o comida distinta a la servida por el centro.
- Fumar al interior de las instalaciones.
- Acceder a las instalaciones con mascotas.
- Presentarse sin la indumentaria y calzado adecuado y solicitado, por Fc5.
- Violar la reglamentación al ingreso y, estacionamiento de niños y personas con capacidades diferentes y especiales.
- Cambiarse de ropa en la zona de juego.
- Permanecer en su cancha de juego más del tiempo normal contratado.
- Acceder a otras áreas deportivas ajenas para las cuales se inscribió.
- Hacer caso omiso de las indicaciones de los instructores o personal del centro.
- Otorgar o recibir entrenamientos personales a los usuarios, es decir, con independencia de los entrenadores reconocidos por Fc5.
- Dar mal uso a los equipos, implementos e instalaciones del centro Deportivo.
- Falta de pago de las cuotas, precio de los servicios.

B) Suspensión definitiva al usuario por las siguientes causas:

- Introducir cualquier tipo de arma punzo-cortante, de fuego o explosivos, botellas de vidrio o similares.
- Agredir física y/o verbalmente a los instructores, usuarios o al personal dentro y en los alrededores de las instalaciones deportivas.
- Provocar o participar en riñas o peleas.
- Realizar actividades que atenten contra la moral y buenas costumbres.
- Ingresar en estado etílico o bajo el influjo de cualquier estupefaciente, psicotrópico o enervante en las instalaciones deportivas.
- Evadir en forma alguna los sistemas de registros de ingreso u salida de las instalaciones del centro deportivo.
- Violar los horarios de entrada, salida o estancia en el centro deportivo.
- Violar en más de una ocasión las reglas que suponen la suspensión temporal y cualquier

otra reglamentación establecida por FC5.

- La suspensión definitiva acarreará la no devolución de los importes ya pagados a cuenta por cualquiera de los conceptos, y estos importes se facturaran en concepto de indemnización. Sin tener el usuario derecho a devolución.

CAPITULO SEXTO: TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ESPECIALES Y MENORES DE EDAD.

Las personas con capacidades diferentes y especiales, así como los menores de edad, cuya edad este comprendida entre los 14 y 18 años, podrán ser usuarios del centro, no obstante, su comportamiento y uso de las instalaciones y las consecuencias que se deriven de estas, serán avaladas por otra persona física mayor de edad que, asumirá bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de estas. La persona avalista deberá hacer constar su nombre, DNI, señas y teléfonos de contacto.

En caso de los menores de edad, cuya edad este comprendida entre 1 y 13 años, deberán acceder al centro con un mayor de edad y, el uso de todas las instalaciones del centro deberá ser supervisado por dicha persona mayor de edad, que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de estas. La persona avalista deberá hacer constar su nombre, DNI señas y teléfonos de contacto.

CAPITULO SÉPTIMO: LAS LIGAS DE Fc5.

Antes de participar en una liga de Futbol City, el capitán del equipo deberá cumplimentar y firmar un formulario formalizando la inscripción.

La mayoría de las ligas duran 30 semanas y cada equipo juega con cada uno de los equipos de su división, dos veces durante la temporada. Al final de cada temporada, los dos primeros equipos de cada división ascienden y los dos últimos equipos descienden (puede variar) y la nueva liga comienza la siguiente temporada.

La tarifa inscripción de equipos correspondiente a cada nueva temporada y los atrasos acumulados se deben abonar antes del último día de temporada en juego. Los equipos que no abonen dicha tarifa correrán el riesgo de perder su puesto en la liga.

Los equipos recibirán 3 puntos por cada victoria, 1 por empate y 0 por derrota. **Los puestos de la liga se decidirán por los puntos ganados**, seguido por la **diferencia de goles a favor/goles en contra**, seguido por los **goles a favor totales**, seguido por el que tenga **menos tarjetas rojas**, seguido por el que tenga **menos tarjetas amarillas**. **Si se sigue empatado** después de estos 5 criterios, **se cogerá el primer inscrito a la liga**.

En fútbol 7 se aplicará el reglamento de la Real Federación Española de fútbol 7. Solo haremos una modificación, todas las faltas se sacarán como libres directos aunque corresponda a un libre indirecto. Lo cual quiere decir que en cualquier falta se podrá tirar directamente a puerta.

Todos los jugadores deben inscribirse cumplimentando los correspondientes formularios antes de competir con un equipo. Los equipos podrán inscribir a un máximo de 12 jugadores en Fútbol 5 y 15 en Futbol 7. Ningún jugador se podrá inscribir en más de un equipo en la misma división de la liga. Los jugadores no podrán cambiar de equipo en la misma división durante el transcurso de una temporada.

Todos los jugadores deberán figurar en la hoja del equipo antes del saque de inicio. Durante las últimas 3 jornadas de liga y para los torneos de champions, uefa, etc. sólo se admitirá un alta nueva por equipo.

Los equipos que jueguen con un jugador no inscrito o suspendido perderán automáticamente el partido 10-0 y se les podrá restar puntos adicionalmente. A los jugadores que jueguen estando suspendidos se les sumará una suspensión de tres partidos al final de la suspensión en curso.

Los equipos deberán llegar al menos 15 minutos antes de la hora programada de inicio del partido.

Los equipos deben estar en el campo y listos para empezar el partido a la hora programada de inicio del partido. Si un equipo se retrasa más de 10 minutos, sus oponentes podrán reclamar una victoria por 10-0. **Los goles no contarán para el máximo goleador.**

Si un equipo presentado, accediera a jugar contra un equipo que no se ha presentado en otra fecha, el equipo no presentado deberá abonar 30€ en concepto de gastos organizativos (árbitros, pistas, etc).

Las tarifas de partido marcadas por la empresa se abonarán antes de cada encuentro.

Los equipos podrán ser sustituidos en cualquier momento de la temporada. Los equipos que sustituyan heredarán los resultados y los puntos de sus predecesores. Los equipos que se incorporen a la liga una vez iniciada la segunda.

Los equipos que no se presenten al encuentro previsto o no den notificación de cancelación con una antelación de 48 horas perderán el partido frente a sus oponentes 10-0 y **abonaran 50€ de sanción**, en caso de ausencia repetida, podrán ser expulsados de la Liga.

Las tarjetas amarillas tendrán un coste de 1.5€. **La doble amarilla 3.5€ y la tarjeta roja directa** tendrá un coste de 5€. **En este centro no existe la tarjeta azul.** Cuando un jugador acumule 5 tarjetas y estas no estén pagadas no se le dejará jugar hasta que no efectúe el pago correspondiente y en caso de tarjeta roja la tendrá que abonar antes de que cumpla dicha sanción.

Futbol City facilitara el balón para jugar el partido. Así mismo, **si este abandonara las instalaciones por un lance del juego, el árbitro deberá parar el tiempo y un jugador del**

equipo que actué de local deberá acudir a recepción para pedir otro balón e indicar donde se encalo el anterior.

Se jugarán todos los encuentros, salvo que las condiciones meteorológicas adversas pongan el campo en una situación que no permita jugar. **La decisión de cancelar un partido únicamente podrá ser adoptada por la Dirección de Futbol City Five o por ambos equipos teniendo que abonar 15€ cada equipo por costes de arbitraje.**

La organización no se hace responsable de ningún tipo de lesión, daño o secuela producidas durante los campeonatos, y que se puedan producir por la conducta violenta o por motivos de agresión entre los componentes de los equipos participantes o del público que les acompañe. Los jugadores de los equipos se harán responsables de sus propios actos, así como de las demandas que pudieran producirse tanto civil como penalmente.

Dentro del recinto de juego, durante el encuentro, solamente pueden permanecer jugadores y una persona, bien entrenador o delegado. El publico asistente puede presenciar el partido desde el exterior del rectángulo de juego **(los equipos que no respeten esta norma pueden sufrir sanciones por parte de la organización).**

Si algún equipo causara daños o deterioros en las instalaciones deberá hacer frente al pago de las reparaciones pertinentes.

Un mismo jugador podrá participar en diferentes equipos, pero nunca en más de un equipo de la misma liga.

Champions: un jugador podrá jugar en dos equipos pero nunca en la misma competición, por ejemplo podrá jugar en Champions, Uefa, Intertonto y Madera, pero solo en un equipo por competición.

Si cualquier responsable de un equipo hiciese alguna reclamación al equipo contrario por alineación indebida, deberá consultarlo a la organización para que esta compruebe su ilegalidad o no y lo haga constar en acta. La reclamación deberá hacerse durante el transcurso del encuentro, de manera que los miembros de la organización o el colegiado puedan comprobar la identidad de dicho jugador. Si la organización no puede comprobar de manera cierta la alineación indebida, esta no será sancionada. El equipo infractor perderá el partido por 10-0.

Cada equipo podrá aplazar un máximo de dos partidos y siempre con una semana de antelación. El horario de los partidos aplazados lo establecerá la organización no pudiendo aplazarse de nuevo o el equipo que sufre el aplazado. No podrán aplazarse partidos en las 4 últimas jornadas del campeonato.

La organización recomienda a todos los equipos que al menos se cercioren, antes de abandonar la instalación, de que el acta de su partido es correcta y el colegiado no ha cometido ningún error.

Los jugadores o equipos suspendidos por cualquier asociación de fútbol local, otras entidades de gobierno o por Futbol City Five no podrán participar en las ligas ni torneos celebrados en los centros de Futbol City Five.

El personal de la organización presente en la instalación durante la disputa de los encuentros tiene la potestad de suspender, adelantar o retrasar partidos. Tiene también poder de decidir dar un encuentro por concluido, interrumpido o no celebrado cuando así lo estime oportuno.

PUBLICICO: El público es desde luego, un ingrediente que da lucidez a los partidos, los anima y crea un entrañable ambiente. Nosotros os invitamos desde aquí a que traigáis cuanto más publico mejor. Sin embargo a veces los nervios y el calor del terreno de juego se contagia a las gradas y alguna que otra persona se ciega de ira y olvidándose de su naturaleza humana, deja escapar la “bestia irracional” que lleva dentro y se enzarza en intolerables peleas verbales (a veces incluso físicas) con espectadores adictos a los colores contrarios. Los delegados y responsables de los equipos lo son también del publico que traen, por ellos está en su mano advertirles sobre cual debe ser su comportamiento en las gradas. En caso de que los seguidores actúen de la imperdonable forma antes indicada serán apercibidos por los representantes de la organización. Si desoyen las indicaciones el representante, podrá, a su criterio, desalojarle de la instalación y suspender el partido hasta que se normalice la situación. Cualquier acción inadecuada protagonizada por alguien del público, es responsabilidad del equipo al que acompaña y se puede sancionar a este equipo de la manera más adecuada que estime el comité disciplinario.

El calendario de partidos se publicará al inicio de cada temporada y se colgará en la página web de la sociedad. Todos los resultados de la liga se publicarán en los tabloneros de anuncios y en la citada página web.

CAPITULO OCTAVO: LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO

1. Fc5, podrá disponer de sus instalaciones y, restringir o suspender su uso parcial o total, por compromisos que hubiera adquirido como torneos, competencias, exhibiciones, cursos, entrenamientos, etcétera, así como por la necesidad de hacer reparaciones o mantenimiento en sus instalaciones durante el tiempo que sea necesario. Si hubiera cancelaciones de reservas, se cambiarían de hora y/o día, o se reembolsaran al Usuario si estas hubieran sido desembolsadas, a elección de este último.

2. Las taquillas ubicadas en los vestuarios de las instalaciones, serán proporcionados por el centro deportivo Fc5, para su uso diario, no obstante, las taquillas deberán quedar libres en el momento que el Usuario, deje las instalaciones el mismo día que fue prestado.

- a) Recomendamos a los Srs. clientes el uso de las mismas para evitar posibles pérdidas y/o hurtos.
- b) Si al cierre normal de las instalaciones del centro deportivo el usuario deja cerrada la taquilla, Fc5 procederá a abrirla haciéndose responsable el Usuario de los daños y los gastos que esto ocasione, sin responsabilidad alguna para Fc5 de cualquier objeto que se encuentre dentro del mismo.
- c) En caso de pérdida de la llave-candado o mecanismo análogo por parte del usuario, tendrá que pagar el costo por concepto de reposición del mismo.

DEL USO DE LAS AREAS DE ESTACIONAMIENTO

1. El centro deportivo Fc5 contará con un área de estacionamiento denominado estacionamiento principal.
2. La Gerencia del centro se reserva el derecho de admisión a dicho estacionamiento y/o reservarse plazas para su personal laboral.
3. El estacionamiento funcionará como sigue:
 - a) Sólo podrán introducirse automóviles, camionetas y vehículos ligeros.
 - b) Deberá transitarse a una velocidad no mayor de 10 Km/h.
 - c) Deberán estacionarse los vehículos conforme a la distribución señalada.
4. Será contrario al buen uso del área de estacionamiento, aparcarse en doble fila o en cualquier lugar que interrumpa la circulación de los demás vehículos, en lugares reservados para personas con capacidades diferentes o especiales, así como dejarlos en forma permanente por las noches o por más tiempo del necesario de uso de las instalaciones para el usuario.
5. La Gerencia del centro se reserva el derecho de retirar con grúa cualquier vehículo que permanezca por más de 24 horas sin recibir previamente por parte de algún Usuario permiso al respecto.
6. El Usuario tendrá derecho a una plaza de estacionamiento en caso de haber disponibles.

CAPITULO NOVENO: EXONERACIONES EXPRESAS

El centro deportivo, no asume ninguna responsabilidad por cualquier tipo de accidente ocasionado por negligencia o imprudencia del usuario, así como por el uso indebido o excesivo de las instalaciones y, equipos que la componen; por lo que, queda entendido que el usuario utilizara las instalaciones y equipos bajo su propia responsabilidad y riesgo.

El centro deportivo no será responsable por los daños causados a los vehículos estacionados en la zona de aparcamiento o, la pérdida de objetos dentro de los mismos.

El centro deportivo no será responsable por las pérdidas y/o hurtos de aquellos objetos, ropa o calzado que se produzcan en el centro deportivo en ninguno de los casos.

El Usuario expresamente manifiesta que se encuentra en perfectas condiciones mentales y físicas para la práctica del fútbol y, que no posee ninguna enfermedad contagiosa y, que ha pasado los controles médicos necesarios antes de practicar este deporte en las instalaciones de FUTBOL CITY FIVE, SA. Igualmente se compromete a aportar certificado médico en los anteriores términos si así fuese requerido por Fc5.

FUTBOL CITY FIVE, SA. contará en todos sus centros deportivos con sistemas de video-vigilancia que cumplirán con el deber de información previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. A tal fin:

- Se colocaran, en las zonas video-vigiladas, un distintivo informativo ubicado en lugar suficientemente visible, tanto en espacios abiertos como cerrados.
- La empresa tendrá a disposición de los usuarios, impresos en los que se detalle la información prevista en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999.
- El contenido y el diseño del distintivo informativo se ajustarán a lo previsto en el la Instrucción 1/2006. De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, las imágenes solo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o video-cámaras.
- Los datos serán eliminados en el plazo máximo de un mes desde su captación

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Antes de participar en una liga, de Futbol City, el capitán del equipo deberá cumplimentar y firmar un formulario. Las ligas de Futbol City Five se celebrarán estrictamente conforme al régimen disciplinario de cada centro y al "fair play". Futbol City Five adoptará todas las medidas necesarias para asegurarse de que los equipos participantes en las ligas cumplen este enfoque de comportamiento de juego limpio en el deporte, en especial fraterno hacia el contrincante, respetuoso ante el árbitro y correcto con los asistentes.

- La conducta violenta dentro o fuera del campo implicará la suspensión inmediata del jugador y podría suponer la prohibición de entrada a todas las instalaciones de Futbol City Five. Futbol City Five se reserva el derecho a prohibir a un jugador o equipo la participación en cualquier competición de los centros de Futbol City Five, si así lo estima conveniente el informe del árbitro. Los equipos que no cooperen con Futbol City Five serán eliminados de la liga.
- Los árbitros deberán ser tratados con respeto por parte de todos los equipos. Los equipos culpables de acosar a árbitros serán eliminados de las ligas.
- Las decisiones de la Dirección de Futbol City Five en todas las cuestiones relativas a la administración de las ligas son definitivas.

- La Dirección de Futbol City podrá anular cualquier norma si considera que un equipo usa deliberadamente una interpretación de las normas para obtener una ventaja injusta.

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de la Ley Organica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal, que pudieran constar en su solicitud de inscripción como usuario del centro, se incluirán en el fichero de nombre "Registro General de Protección de Datos", creado por FUTBOL CITY FIVE, SA. por la que se crean y modifican los ficheros de datos de carácter personal existentes en FUTBOL CITY FIVE, SA. La finalidad del fichero es, velar por la publicidad de la existencia de los ficheros que contengan datos de carácter personal, con el fin de hacer posible el ejercicio de los derechos de información, oposición, acceso, rectificación y cancelación de los datos. Los datos relativos a la persona física que actúa como declarante de la notificación, únicamente, se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud de inscripción y bajo nuestra responsabilidad con la finalidad de obtener sugerencias, ideas de mejora o contactos comerciales.

- Hemos leído y aceptamos la política de privacidad definida en la siguiente nota informativa.
- Hemos leído, comprendido y aceptamos sin reparo alguno, la presente normativa por el cual, procedemos a firmar en la localidad de Massanassa.